



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE TACNA - PERU

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

CONVOCATORIA DE PROCESO CAS N° 0095-2020 - MPJB

I. GENERALIDADES.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 1

01 Auxiliar de campo M-IV (vigía) para realizar labores en la Actividad: "Encauzamiento de Emergencia de Limpieza y Descolmatación del Cause del Rio Locumba en Puntos Críticos desde el Sector Puente Camiara hasta el Sector Trapiche del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

2. UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Rel.:

INFORME N° 0713-2020-GDTI-GM-A/MPJB

INFORME N° 0502-2020-OPP-GM/MPJB

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJJB

4. BASE LEGAL

- Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440-2018.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020.
- Decreto de Urgencia N° 008-2020 Emergencia sanitaria
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO

Cuadro N° 01

	Ítem 01 Auxiliares de campo M-IV
Requisitos a presentar	a) Curriculum Vitae Documentado. b) Contar con RUC (Activo). c) Copia Simple de DNI (Vigente). d) Numero de celular actual. e) Correo electrónico actual. f) Régimen pensionario actual
Experiencia	06 meses de experiencia laboral
Competencias	Sentido de responsabilidad. Capacidad de trabajo bajo presión.
Grado académico, formación académica	Sin formación.
Cursos o estudios de especialización	Desearse acreditar capacitaciones para el puesto.
Conocimientos para el puesto	Experiencia en las funciones a realizar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

TACNA - PERU

III. CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

3.1. Principales Funciones a desarrollar:

ITEM 01

01 Auxiliar de campo M-IV (vigia)

- a) Coordinar el abastecimiento de combustible
- b) Verificar la hora de inicio de trabajo tanto del personal y maquinaria.
- c) Verificar la hora de culminación de trabajo tanto del personal y maquinaria.
- d) Llenar parte diario de maquinaria.
- e) Valorización de las horas trabajadas de maquinaria.
- f) Otras funciones que designe el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Duración del Contrato	Inicio: 03 de agosto del 2020 Termino: 17 de agosto del 2020
Remuneración Mensual:	S/ 1.400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Cuadro N°1

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN		
1.1 Aprobación de las bases de la convocatoria	16 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
1.2 Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 17 al 27 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
2 CONVOCATORIA		
2.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 23 al 28 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
2.2 Inscripción virtual en la plataforma de convocatorias de personal-link postula aqui de la institución en las fechas indicadas en el cronograma.	29 de julio del 2020 Hora: 8:00 am a 14:00 pm (Los documentos que se presenten fuera de este horario no serán tomados en consideración)	Comisión Evaluadora
3 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
3.1 Evaluación del cumplimiento de formalidades	29 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
3.2 Evaluación de la hoja de vida	29 de julio del 2020	Comisión Evaluadora
3.3 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	29 de julio del 2020 7:00 pm	Comisión Evaluadora
3.4 Para la entrevista deberá ingresar a convocatorias de personal - link entrevista virtual	30 de julio del 2020 16:00 pm	Comisión Evaluadora
3.5 Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	30 de julio del 2020 7:00 pm	Comisión Evaluadora
4 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
4.1 Suscripción del Contrato	03 de agosto del 2020	SGRH
4.2 Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
4.3 Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de recursos humanos)	03 de agosto del 2020	MPJB



La conducci3n del proceso de selecci3n en todas sus etapas, est1 a cargo del Comisi3n evaluadora, integrado por tres miembros.

5.1. De la selecci3n y declaraci3n de los ganadores

Las evaluaciones de la sub etapa de selecci3n son cancelatorias, por lo que los resultados tendr1n car1cter eliminatorio.

Factores de evaluaci3n

Los factores de evaluaci3n dentro del proceso tendr1n un m1ximo y un m1nimo de puntos, seg1n el cuadro siguiente:

Cuadro 01

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACI3N DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
a. Formaci3n profesional	20%	15	20
b. Cursos o estudios de capacitaci3n	20%	15	20
c. Experiencia	20%	15	20
ENTREVISTA	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL:	100%	70	100

Evaluaci3n de formalidades

Los postulantes deber1n presentar, al momento de la postulaci3n seg1n la fecha que consta en el cronograma, su hoja de vida acompa1nando la documentaci3n que acredite la informaci3n contenida en el mismo (copias simples), la que se presentar1 firmada, foliada, en folder manila.

Evaluaci3n de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, seg1n los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deber1 alcanzar el m1nimo de la calificaci3n, de lo contrario ser1 eliminado del proceso.

Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal, deber1n opersonarse a la Sub. Gerencia de recursos humanos, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contrataci3n, esta etapa pretende que los integrantes de la Comisi3n de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de an1lisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicaci3n. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicaci3n oral, cooperaci3n, empat1a, iniciativa, negociaci3n, an1lisis, orden, redacci3n clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

De las bonificaciones

De conformidad con lo dispuesto en la legislaci3n laboral vigente, se otorgar1 bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificaci3n por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N1 21804, Ley que modifica la Ley N1 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendr1 una bonificaci3n del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deber1 acreditar tal condici3n obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que ser1 presentado seg1n la fecha expuesta en el cronograma del proceso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

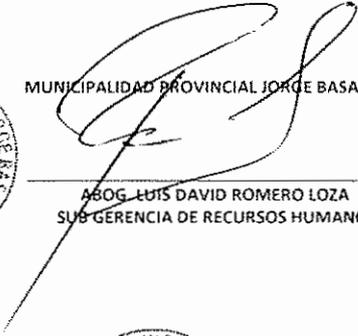
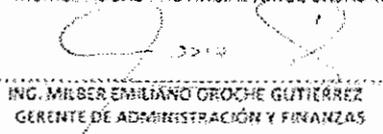
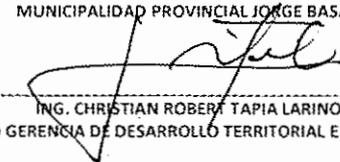
TACNA - PERU

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Curriculum Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION

 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ABOG. LUIS DAVID ROMERO LOZA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ING. MILSER EMILIANO GROCHE GUTIERREZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ING. CHRISTIAN ROBERT TAPIA LARINO (e) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAEST.</p>	